



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Maximiliano Parra Camarillo
Demandado	Departamento del Valle del Cauca
Radicación N°	76 001 31 05 012 2020 00396 00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 133

Santiago de Cali, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura mediante el cual se ordena la redistribución de los procesos de los 18 Juzgados Laborales del Circuito de Cali, teniendo en cuenta que el proceso de la referencia fue remitido a este despacho judicial para continuar con su respectivo trámite, por lo que se avocará su conocimiento.

Adicionalmente, y previo a continuar con el trámite procesal, se hace necesario oficiar al **Hospital Santa Clara** para que realice una búsqueda exhaustiva y certifique el tiempo laborado por Maximiliano Parra Camarillo identificado con cedula de ciudadanía 19.113.086, en dicha institución entre el 16 de diciembre de 1983 y el 1 de agosto de 1986, indicando cuál era su asignación salarial en los formatos 1,2,3 hoy CETIL dispuestos por el Ministerio de Hacienda para certificación de bonos pensionales.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE:

- 1. Avocar** el conocimiento del presente proceso.
- 2. Oficiar** al **Hospital Santa Clara** para que *realice una búsqueda exhaustiva y certifique el tiempo laborado por Maximiliano Parra Camarillo identificado con cedula de ciudadanía N° 19.113.086, en dicha institución entre el 16 de diciembre de 1983 y el 1 de agosto de 1986*, indicando cuál era su asignación salarial en los formatos 1,2,3 hoy CETIL dispuestos por el Ministerio de Hacienda para certificación de bonos pensionales.
- 3. Publicar** la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

20 de mayo de 2021

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA

Scm



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.